

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR

REF: DESIGNACIÓN DE CURADOR

RAD: 2021-00010

La señora YUDIBETH SILVA CUADROS, por conducto de su apoderado judicial legalmente constituido, presentó demanda de Designación de Curador.

Revisada la demanda para efecto de su admisión observa el despacho que el poder no indica expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado, que deberá coincidir la inscrita en el Registro Nacional de Abogados; tal como lo ordena el artículo 05 del Decreto 806 del 2020.

En consecuencia, se declara inadmisibles la presente demanda y se le otorga al demandante el término improrrogable de cinco (05) días para que la subsane, so pena de su rechazo.

Reconózcasele personería jurídica al doctor ROBERTO FABIO FERRER TORRES, para que actúe como mandatario judicial de la señora YUDIBETH SILVA CUADROS y en ejercicio de las facultades consignadas en el mandato.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

adfd

Firmado Por:

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

JUEZ

JUZGADO 1 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

16a1bf20cd14de2ce31a0132008200125f4ca167f1203894ad88535a0c79de8b

Documento generado en 09/02/2021 10:57:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>